



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
**Universidad Nacional de La Pampa**

# RECUROS PROPIOS

Informe de Auditoría N°11

## Descripción breve

Verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por la Universidad

Unidad de Auditoría Interna  
uailp@unlpam.edu.ar



## INFORME DE AUDITORIA

### 1.- DESTINATARIO:

Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, Esp. Oscar Daniel Alpa, con copia a SIGEN, Sindicatura Jurisdiccional Universidades Nacionales, Sr. Síndico Lic. Leonardo Javier PINTO.

### 2.- OBJETO:

Verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Identificación de costos de NO CALIDAD.

### 3.- ALCANCE:

Verificar el proceso de generación y control de fondos provenientes de las distintas actividades generadoras de recursos de las Facultades de Ciencias Económicas y Jurídicas y Ciencias Veterinarias e Ingeniería, analizando su regulación, registro, aplicación y rendición, tomando una muestra representativa del 15 % de las actividades del primer semestre del ejercicio 2018. Las tareas se realizarían aplicando los procedimientos contenidos en las normas de Auditoría Interna Gubernamental, según Res. 152/02-SGN y Res. 03-2011-SGN. Las tareas se realizaran entre el 1 y el 30 de noviembre del 2018. El alcance incluye dentro de sus procedimientos el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISO WEB.

**Procedimiento:** Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados. Se realizará a través de los siguientes procedimientos, Normativa existente, identificación de las Unidades generadoras de Recursos Propios, verificación de la registración contable de Recursos, imputación en partidas de gastos, las verificaciones se harán tomando una muestra representativa y teniendo en cuenta:

- a.- deposito de los fondos
- b.- registración
- c.- facturación.

Se analizarán los procedimientos y circuitos administrativos para determinar costos de NO CALIDAD.

- Clasificación: Selectivo
- Tipo de Auditoría: Sustantivo
- Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.
- Horas asignadas: 140
- Remisión a SJ: 30-11-2018

**LIMITACIONES AL ALCANCE:** Las limitaciones son consecuencia, del tiempo de la auditoría y del personal afectado del auditado y del personal de la UAI.

En relación a la Facultad de Ciencias Veterinarias, que promociona en su Página Web Institucional ([www.vet.unlpam.edu.ar](http://www.vet.unlpam.edu.ar)) una variada oferta tanto de actividades de posgrado como de servicios a terceros o actividades desarrolladas en conjunto con otras instituciones públicas nacionales y provinciales, de las cuales no se registran consecuentemente movimientos presupuestarios por ingresos de recursos propios producto de esas actividades. En tal sentido, muchas actividades se desarrollan con intervención o en conjunto con la Fundación Facultad



de Ciencias Veterinarias y/o con la Asociación Civil Cooperadora de Ciencias Veterinarias de La Pampa, respecto de las cuales, únicamente se accedió a los documentos institucionales proporcionados por el Rectorado o la Facultad, resultando ajeno al ámbito de competencia de esta UAI, los demás movimientos y comprobantes generados por esas instituciones, que tampoco se pusieron a disposición de la auditoría.

#### 4.- TAREAS REALIZADAS:

Las tareas realizadas consistieron en las siguientes actividades, controles y verificaciones:

- 4.1 Se relevaron los registros de ingresos llevados por la Dirección de Tesorería y registrados por la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Dirección General Económico Administrativa, de la Secretaría Económico Administrativa.
- 4.2 Se relevaron los recursos propios contabilizados en el primer semestre 2018, , generados por todas y cada una de las Unidades Principales.
- 4.3 Para las Unidades Académicas definidas en el alcance como sujetos de auditoría, se relevaron todos los registros contables los recursos propios generados en el primer semestre 2018, y se seleccionaron muestras de los siguientes controles:
  - 4.3.1 Comprobantes de ingresos.
  - 4.3.2 Comprobantes de depósitos/transferencias.
  - 4.3.3 Registración contable en tesorería.
  - 4.3.4 Registración contable en contabilidad presupuestaria.
- 4.4 Se constataron las imputaciones presupuestarias de los ingresos con el Formulario diseñado al efecto y utilizado por cada Unidad para rendir a Tesorería, junto con los comprobantes de ingresos.
- 4.5 Se revisaron las rendiciones de distintas Áreas auditadas, con comprobantes, facturación e imputación presupuestaria para uso de los recursos propios.
- 4.6 Se confrontaron los ingresos registrados en los libros de Tesorería con el Registro de Informes de Recursos: Resumen Mensual, que se contabiliza en los Registros de Contabilidad Presupuestaria que genera el Sistema SIU-PILAGA.
- 4.7 Se hizo el seguimiento de observaciones y recomendaciones realizadas
- 4.8 Atento las diferentes modalidades en el proceso de generación, recaudación, registración y rendición de los recursos propios generados por cada Unidad Académica se presentarán Informes Ejecutivos propios para cada una, centralizando en el presente informe un resumen integral del trabajo realizado.

La resolución 222/95, estableció un formulario a los efectos de la información y rendición a la Dirección General de Administración y Tesorería, que establece:

- Unidad Académica o Dependencia que origina el recurso
- Fecha
- N° de Factura o Recibo, fecha y concepto de la cobranza
- Importe de cada factura y total
- Imputación presupuestaria del recurso.
- Firma y sello del responsable.



## RECURSOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Los recursos propios que se contabilizaron en la Universidad Nacional de la Pampa en el primer semestre del 2018 presentan la siguiente apertura por Unidad:

Unidad principal	Total	%
038 - PLURIANUAL DE INVERSIONES PPI	\$ 8.333.158,59	37,20%
033 - CULTURA Y EXTENSION	\$ 3.317.728,28	14,81%
021 - FAC. DE CS. HUMANAS Y NIVEL SECUNDARIO	\$ 3.158.251,82	14,10%
039 - LAB.DE CALIDAD DE ALIMENTOS PAMPEANOS	\$ 1.582.031,00	7,06%
<b>016 - FAC. DE CS. ECONOMICAS Y DERECHO</b>	<b>\$ 1.447.321,26</b>	<b>6,46%</b>
034 - BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 1.398.940,00	6,25%
031 - INVESTIGACION Y POSGRADO	\$ 1.170.500,60	5,23%
017 - FAC. DE CS. EXACTAS Y NATURALES	\$ 999.350,32	4,46%
037 - CONSULTORA	\$ 342.550,00	1,53%
032 - COORDINACION Y PLANEAMIENTO	\$ 180.050,69	0,80%
<b>019 - FACULTAD DE INGENIERIA</b>	<b>\$ 176.659,30</b>	<b>0,79%</b>
041 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	\$ 85.000,00	0,38%
020 - FACULTAD DE AGRONOMIA	\$ 71.662,17	0,32%
036 - RELACIONES INSTITUCIONALES	\$ 49.788,80	0,22%
001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	\$ 43.764,55	0,20%
035 - SECRETARIA ACADEMICA	\$ 30.160,00	0,13%
042 - UNIDAD DE VINCULACION TECNOLOGICA	\$ 5.148,00	0,02%
030 - RECURSOS HUMANOS	\$ 4.165,07	0,02%
043 - CPIA-Contrato Programa Integral Afianzado 2017-2020	\$ 3.000,00	0,01%
<b>018 - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS</b>	<b>\$ 1.471,27</b>	<b>0,01%</b>
<b>Total general</b>	<b>\$ 22.400.701,72</b>	

Las Unidades Académicas alcanzadas por esta Auditoría representan el 7.26 % del total de los Recursos Propios generados por la UNLPam en su conjunto.

Unidad principal	Total	%
016 - FAC. DE CS. ECONOMICAS Y DERECHO	\$ 1.447.321,26	6,46%
019 - FACULTAD DE INGENIERIA	\$ 176.659,30	0,79%
018 - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	\$ 1.471,27	0,01%
<b>Total muestra</b>	<b>\$ 1.625.451,83</b>	<b>7,26%</b>

A nivel presupuestario de conceptos generadores de recursos propios la Universidad presenta la siguiente apertura de ingresos:

COCEPTO	Total
INTERES, Intereses Rescate Fondos Comunes de Inversión	\$ 6.968.687,99
CONVPR, Convenios	\$ 4.828.415,00
CANON, Canon Bco. Santander	\$ 3.876.670,88
CURECO, Cursos y Maestrías Económicas	\$ 1.447.321,26
COMEDOR, Venta ticket comedores	\$ 1.357.940,00
HIDROC, Cuotas Tec. Hidrocarburos	\$ 991.347,42
FONTAGRO, FONTAGRO	\$ 726.115,77
BCIN, Becas CIN	\$ 518.700,00
OTROS, Otros ingresos	\$ 426.806,60



CURSOS, Dictado de Cursos	\$ 424.409,26
ANALISIS, Realización de Análisis	\$ 311.327,00
PICT 2015, PICT 2015	\$ 117.206,25
VTALIBR, Venta de Libros	\$ 110.540,00
PICT 2014, PICT 2014	\$ 101.784,50
DEVAYU, Devolución Ayuda Económica o Beca	\$ 69.769,88
FUC, Fondo Único Contributivo - Residencias	\$ 41.000,00
ATEENSAY, Atención ensayos	\$ 26.454,91
PICTO 11, PICTO 2011	\$ 25.580,00
AULAMAG, Alquiler Aula Magna	\$ 17.200,00
DEVDOC, Devolución Doctorado y Maestría	\$ 6.500,00
ASETUR, ASETUR	\$ 5.048,00
POIRE, POIRE	\$ 1.877,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 22.400.701,72</b>

A nivel de las Unidades Académicas alcanzadas por esta Auditoría se presentan los siguientes conceptos generadores de ingresos:

COCEPTO	016 - FAC. DE CS. ECONOMICAS Y DERECHO	019 - FACULTAD DE INGENIERIA	018 - FACULTAD DE CIENCIAS DE VETERINARIAS	Total general
CURECO, Cursos y Maestrías Económicas	\$ 1.447.321,26			<b>\$ 1.447.321,26</b>
CURSOS, Dictado de Cursos		\$ 88.000,00		<b>\$ 88.000,00</b>
OTROS, Otros ingresos		\$ 43.659,30	\$ 1.471,27	<b>\$ 45.130,57</b>
CONVPR, Convenios		\$ 45.000,00		<b>\$ 45.000,00</b>
Total general	<b>\$ 1.447.321,26</b>	<b>\$ 176.659,30</b>	<b>\$ 1.471,27</b>	<b>\$ 1.625.451,83</b>

Los recursos propios se cobran a través de distintas formas según su concepto. En general y para los Servicios a Terceros se ingresan a través de facturas o recibos, y se depositan/transfieren en las cuentas bancarias pertinentes.

Las imputaciones presupuestarias de los recursos propios, son informadas por cada Unidad Académica, en el formulario detallado, con la respectiva entrega de los comprobantes y documentos respaldatorios. La Dirección de Tesorería controla y concilia la acreditación bancaria informada y luego pasa a la Dirección de Contabilidad para su imputación e incorporación al presupuesto.

## ACTIVIDAD DE INSTITUTOS, COOPERADORAS Y ENTIDADES DE APOYO

En algunas unidades académicas, se autoriza al Consejo Directivo de la Facultad, previa aprobación del Consejo Superior, la suscripción de un Convenio con una Asociación Cooperadora de ésta Unidad Académica, a efectos de proceder a una administración eficaz de bienes productivos de la misma.

Los bienes entregados a la cooperadora para su administración, deben ser autorizados por el Consejo Directivo de la Facultad, previa aprobación del Consejo Superior. A tal fin, el Sr. Decano debe realizar una rendición anual, presentando:

- Informe de Gestión del periodo
- Balance de la Asociación Cooperadora de la Facultad



- Informe sobre el destino que se dará a lo producido por la explotación en el periodo económico cerrado.
- Plan de explotación propuesto para el próximo período.

Estos informes, como así también los informes complementarios que disponga el Consejo Superior, deberán, previo conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad, ser aprobados por el Consejo Superior.

Por otro lado, la Asociación Cooperadora deberá tener una auditoría externa permanente sobre el convenio nombrada por el Consejo Superior, a cargo de la Asociación Cooperadora. Los informes de auditoría sobre los Estados Contables deberán realizarse sin salvedades, ni abstención sobre la razonabilidad de la información presentada en ellos.

El producido de la explotación, deberá ser depositado anualmente en la cuenta de rentas generales de la Universidad Nacional de La Pampa.

Asimismo, existen Institutos dependientes de Unidades Académicas creados en el marco de las Resoluciones Consejo Superior 060/081 del año 1997 que se financian con:

- Fondos recaudados de acciones de capacitación y desarrollo de patentes.
- Presupuesto asignado a los programas y proyectos de investigación llevados a cabo en el ámbito de la UNLPam y organismos/instituciones estatales y no gubernamentales.
- Fondos asociados al cobro de servicios en el marco de transferencias de conocimiento.
- Recaudación líquida del cobro de la matrícula y cuota de las diplomaturas, especialidades, maestrías y doctorados gestionados.
- Aportes extra presupuestarios.

En Anexo IV, se describe la oferta de servicios de las unidades académicas alcanzadas por este proyecto de Auditoría.

Se verificaron los siguientes procesos/documentación:

- ✓ Rendición de la dependencia
- ✓ Resolución de la autoridad competente, incorporando e imputando los recursos propios rendidos Boleta de depósito/transferencia bancaria, de la rendición controlada.
- ✓ Monto rendido y control con la suma de facturas rendidas.
- ✓ Correlatividad e integridad de los comprobantes Facturas/Recibos emitidos.
- ✓ Confección del formulario de Rendición de Recursos de Servicios a Terceros, con la correspondiente imputación presupuestaria a la que corresponde el recurso propio recaudado.
- ✓ Control de las copias de las rendiciones obrantes en Tesorería y su correlación con la documentación respaldatoria residentes en las Unidades Académicas.
- ✓ La facturación a terceros se realiza con una Factura que posee tres copias: Una para el Usuario del servicio, otra queda como archivo en el talonario y la otra se adjunta en la rendición a Tesorería.

## 5.- MARCO DE REFERENCIA:

Las áreas donde se realizan las tareas centrales, a los efectos del control de los recursos propios y su registración, son: Secretaría Económico Administrativa del Rectorado, Dirección General Económico Administrativa, Dirección de Tesorería y Dirección de Contaduría. La mencionada Secretaría, está a cargo de un Secretario de Rectorado y posee Organigrama, Manual de Misiones y Funciones según Res. del C.S. N° 220/07.

Los controles de rendiciones de recursos alcanzaron las siguientes Unidades Académicas: Facultad de Ciencias Veterinarias (Res. CS 436/2018 Estructura Orgánico-Funcional), Ingeniería (Res. CS 437/2018 Estructura Orgánico-Funcional) y Ciencias Económicas y Jurídicas (Res. CS 417/2018 Estructura Orgánico-Funcional) manteniendo reuniones y relevamiento de documentación en sus respectivas Secretarías Administrativas.



La Constitución de La Nación Argentina, legisla en su artículo 75, las atribuciones del Congreso, destacándose su inciso 19, que establece la sanción de leyes de organización y de base de la Educación y que debe garantizar los principios de gratuidad y equidad de la Educación Pública Estatal y la autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales.

La ley de Educación Superior N° 24.521, establece las funciones y atribuciones de las Universidades, en varios artículos, destacándose el art. 29, entre otros, donde se legisla, que las Universidades Nacionales, tendrán autonomía académica e institucional y que comprende, entre otras la atribución para: Dictar y reformar sus estatutos y Administrar sus bienes y recursos.

El artículo 34 establece que las Universidades deben establecer sus pautas económicas financieras.

Las Universidades Nacionales tienen autarquía económica-financiera garantizada en el Artículo 59, que contempla el derecho de administrar y aprobar su presupuesto (Inciso a), y dictar normas relativas a la generación de recursos adicionales a los aportes del tesoro nacional (Inciso c).

El Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa legisla en el Título IV sobre Patrimonio, Recursos y Gastos.

El Consejo Superior debe sancionar y reajustar el Presupuesto anual. En el art. 89 del Estatuto establece las funciones del Consejo Superior y entre ellas en el inciso s) legisla sobre la aprobación del presupuesto anual, aprobación de las cuentas presentadas por el Rector y el inciso u) fijar derechos y aranceles.

Mediante Res. 220/2007 del Consejo Superior se aprobó un nuevo nombre, estructura y funciones de la Secretaría Administrativa, pasando a ser Secretaria Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa.

Entre sus funciones aprobadas, se destaca la de centralizar el movimiento de la recaudación de los recursos generales de la Universidad, disponer el registro de fondos recibidos, registrar los movimientos de fondos y valores y archivar la documentación respaldatoria.

Los Servicios a Terceros están regulados por la Resolución del Consejo Superior 119/95 y la impresión de recibos y facturas, la rendición de los recursos cobrados por las Unidades Académicas y Secretarías está sancionada por Resolución 222/95 del Rectorado.

La Universidad Nacional de La Pampa, aprobó el presupuesto 2018 mediante la Resolución del Consejo Superior N° 292/2018.

La ley 24521, en su Artículo 60., contempla que “Las instituciones universitarias nacionales podrán promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, destinada a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuesta a sus necesidades y a promover las condiciones necesaria para el cumplimiento de sus fines y objetivos”.

En este sentido, la UNLPam aprobó por Res. CS 100/2012, el Reglamento de constitución, organización y funcionamiento de entidades destinadas a colaborar con las Unidades Académicas en la administración de bienes del patrimonio de la Universidad Nacional de La Pampa.

## 6.- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES:

Por tratarse de una auditoría que aglutina a tres Unidades Académicas, y para un mejor entendimiento de los hallazgos, se realizarán dos tipos de observaciones, aquellas que son comunes a las tres facultades auditadas, lo cual permite una visión general sobre temáticas afines, y las observaciones específicas, dirigidas únicamente a aquella facultad que las tuviere, permitiendo su rápida identificación y acción correctora. El mismo esquema se repetirá para las recomendaciones, conclusión, opinión del auditado y Plan de Acción.



### 6.1. OBSERVACIONES COMUNES A LAS TRES FACULTADES:

En base al último antecedente obrante en informe 06/2014 de esta UAI, si bien se observan mejoras respecto al seguimiento de observaciones, se mantienen ciertas deficiencias comunes a todas las Unidades Académicas auditadas que son susceptibles de ser reiteradas, que se pueden resumir en:

- 6.1.1. No existen manuales de procedimiento, ni cursogramas de las operaciones que integran el circuito de facturación y rendición de los recursos propios. Riesgo de la observación: Medio.
- 6.1.2. No se llevan libro de ventas de bienes y servicios para que se registren las operaciones realizadas ni tampoco registros de facturas y recibos impresos, si bien este último punto se atempera por los registros obrantes de comprobantes autorizados (Recibos/Facturas) en los servicios web de AFIP.  
Las planillas de rendiciones no llevan foliatura o un control de correlatividad lo que dificulta determinar la integridad de las mismas.  
Riesgo de la observación: Medio.
- 6.1.3. No existe un protocolo de rendición mensual por parte de las Unidades Académicas tal cual lo estipulado Resolución Rectorado 222/95, ni el banco de de datos con información de los servicios a terceros que se presten en las distintas dependencias de la Universidad, lo cual se atempera por la información promocionada en la web de cada unidad académica.  
Riesgo de la observación: Bajo.

### 6.2.- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A CADA FACULTAD:

Únicamente en el caso de tener observaciones específicas, se confecciona Anexo para la Facultad respectiva.

#### Aspectos Positivos

Se destaca el continuo incremento en la oferta académica vía cursos/diplomaturas/posgrados y en los servicios a terceros, lo que potencia la generación de recursos propios para aplicar a la consecución de los objetivos organizacionales, así como también una mayor inserción en la comunidad y ámbito de influencia de esta Casa de Altos Estudios.

#### COSTOS DE NO CALIDAD

El ENFOQUE DE LOS COSTOS DE LA NO CALIDAD se plantea con una visión de enfoque cualitativo de los costos de la No Calidad, dado que la Universidad no tiene implementado un Modelo de Gestión de Calidad que permita la identificación de costos de calidad.

En relación al informe de referencia, esta auditoría se limita a la generación, recaudación, registración y rendición de los recursos propios generados por las Unidades Académicas descritas en el alcance de este informe de auditoría. Por ello, se limita la identificación de costos de NO CALIDAD pudiendo resumir en:

1. COSTOS DE PREVENCIÓN: Son los costos en los que incurre la Universidad para evitar y prevenir errores, fallas, desviaciones y/o defectos, en la gestión de la Universidad para generar recursos adicionales al aporte del Tesoro Nacional. En este sentido, el procedimiento de registración y rendición es completamente manual y no cuenta con sistemas de control que prevenga errores como duplicación de comprobantes o registros, foliaturas, que permitan la detección de errores antes de la registración/rendición definitiva de los mismos. Ello se suma a que en los últimos años ha crecido la oferta de carreras de posgrado y de servicios a terceros, y por ende le generación de recursos propios.
2. COSTOS DE EVALUACIÓN: No existen procesos de análisis, actualización y evaluación de este tipo de procedimientos. De hecho el sistema de registración/rendición actual rige desde el año 1995. Como aliciente, se destaca el avance con la registración estandarizada y centralizada del proceso de compras/gastos de cada Unidad Académica a través del sistema Pilaga, pero nada hay respecto a Recursos Propios.
3. COSTOS DE FALLOS INTERNOS: La falta de controles mínimos en el proceso de generación/rendición facilita la generación de costos internos por fallos que a su vez conlleva la pérdida de tiempos y recursos en su corrección, atento lo artesanal del mismo.
4. COSTOS DE FALLOS EXTERNOS: Un deficiente proceso de registración/rendición de recursos propios conlleva un posible riesgo reputacional que afecta directamente la buena imagen de la que goza esta Casa de Altos Estudios al poder presentar de forma incorrecta sus estados contables financieros.





Sin perjuicio de que esta planificación no se elabora sobre la base de un Modelo de Gestión de Calidad, de allí la relevancia de la ausencia de **costos de prevención y evaluación**. La medición de los Costos relativos a la Calidad revela desviaciones y anomalías en cuanto a distribuciones de costos y estándares, las cuales muchas veces no se detectan en las labores rutinarias de análisis. La cuantificación o medición de los Costos de la Calidad, es otro paso hacia el control y el mejoramiento de los objetivos institucionales.

#### OPINIÓN DEL AUDITADO:

Se solicito opinión a cada Unidad Académica auditada y se aceptaron las observaciones y recomendaciones realizadas, se tratará de realizar las tareas, para corregir las observaciones, subsanar las limitaciones del trabajo de esta UAI y se realizarán las acciones posibles para cumplir con las recomendaciones con la mayor corrección posible.

#### RECOMENDACIONES COMUNES:

- 1.- Definir un procedimiento que de tratamiento uniforme a los recursos propios, que contemple un circuito o cursograma que refleje cada paso de la facturación, utilización de facturas y recibos, registración, rendición e imputación presupuestaria de los recursos propios, legislando en consecuencia.
- 2.- Implementar registro/s relacionado/s con la impresión y distribución, y con la utilización y rendición de las facturas y recibos emitidos. Aprovechar en tal sentido, la posibilidad de realizar en forma electrónica los procesos de generación de comprobantes en AFIP a los efectos de tener en una misma base de datos concentrada la documentación de cada Unidad Académica en función del punto de venta asignada a la misma.
- 3.- Regularizar la rendición periódica de los ingresos por recursos propios, de acuerdo a lo regulado, e implementar el seguimiento de las cobranzas por ventas y/o prestaciones de servicios.

Respecto al seguimiento de observaciones y recomendaciones no se han realizado avances significativos, existiendo a la fecha los mismos problemas detectados.

#### 7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a las verificaciones y procedimientos realizados y a la documentación que tuve a la vista y en función de las observaciones, recomendaciones realizadas y con especial énfasis a las limitaciones expresadas en el acápite 3, relativo a la documentación disponible de las Entidades de apoyo (Asoc. Cooperadoras / Fundación), se puede expresar:

- Las cifras y los conceptos de ingresos expresados en el presente Informe representan los Ingresos Propios de las Unidades Académicas de Universidad Nacional de La Pampa alcanzadas por el presente informe, percibidos durante los meses de Enero a Junio del año 2018, según los datos expresados en el Punto 4.-.
- El ambiente de control interno relacionado con el circuito y procedimiento de facturación, registración y rendición de recursos propios, es débil, afectando la confiabilidad de la información que genera.
- No se observan mejoras significativas respecto a los antecedentes obrantes en informes previos en la temática (UAI – Informe de Auditoría 06/2014).

El presente Informe de Auditoría forma parte del Proyecto de Auditoría N° 11 RECURSOS PROPIOS, 5.1.0. SISIO WEB 3, del Plan anual de trabajo 2018, de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de La Pampa.

#### 8.- LUGAR Y FECHA DE EMISION:

Santa Rosa (La Pampa), a los 15 días de marzo de 2019.

#### 9.- N° DE INFORME:

INFORME 11-2018

FOJAS: 15 (Quince)



## 10.- DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

No se agrega.

## 11.- ANEXOS:

ANEXO I.- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

ANEXO II.- S/PLAN DE ACCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

ANEXO III. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CICLO ANTERIOR DE AUDITORIA. INFORME 08/2013.

ANEXO IV. PRESTACIONES DE SERVICIOS A TERCEROS/PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES INTERMEDIAS



## ANEXO I - INFORME DE AUDITORIA 11-2018

### FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

#### 6.2.- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

Además de las observaciones comunes anteriormente expuestas, se observa que:

**6.2.1.- Áreas Específicas:** Los Institutos/equipos de investigación existentes en la Unidad Académica, que en función de las atribuciones delegadas por Resoluciones Consejo Superior 060 y 081 del año 1997 tienen su propia reglamentación y régimen recaudatorio proveniente de recursos de la oferta de servicios a terceros y oferta académica de posgrado de la Facultad, con los cuales financian la consecución de sus objetivos organizacionales, no rinden periódicamente ni incorporan como fuente 12 dichos ingresos, que forman parte de la contabilidad presupuestaria de la Universidad. Riesgo de la observación: Alto.

**6.2.2.- Entidades de apoyo:** la Facultad no registra ingresos y/o egresos por la diversa actividad de posgrado o servicios a terceros, y consecuentemente, no se registran rendiciones de cuenta de parte de las Asociaciones Cooperadoras y Fundaciones de apoyo a la labor de la Universidad (LES art. 60), y en este caso, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, que cuentan con regulación específica del Consejo Superior, para la administración eficaz activos y bienes propios de las Unidades Académicas.

Dichas entidades tienen previsto un mecanismo de rendición, control y aprobación de la gestión, en primera instancia ante el Consejo Directivo de la unidad académica, para que luego el Decano la eleve al Consejo Superior para su aprobación definitiva, por no formar parte de la contabilidad presupuestaria de la Universidad.

Al encontrarse limitado el control por parte de la UAI-UNLPam, resulta fundamental adoptar una regulación precisa que diferencie la administración y/o la explotación de los bienes y activos de la Universidad, y cuya rendición de cuentas y gestión, permita un efectivo control por parte de la Universidad.

Riesgo de la observación: Alto.

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS:

Los Institutos/equipos de investigación de la Unidad Académica que tienen su propia reglamentación y régimen recaudatorio proveniente de recursos de la oferta de servicios a terceros y oferta académica de posgrado de la Facultad, deben prever un mecanismo de rendición periódica e incorporar los recursos como fuente 12, atento que forman parte de la contabilidad presupuestaria de la Universidad con los consiguiente mecanismos de control que la misma disponga.

Mejorar el proceso de vinculación, gestión y rendición de cuentas de la Universidad con las entidades de apoyo (Asociaciones Cooperadoras y Fundaciones de apoyo a la labor de la Universidad - LES art. 60), que administran activos y bienes propios de las Unidades Académicas, como asimismo, la suscripción de convenios donde se prevean específicamente los objetivos, el tipo de actividad (administración o explotación, u otro) los alcances, limitaciones y funciones delegadas para su Reglamentación a la Unidad Académica (Consejo Directivo), y muy especialmente el régimen de rendición y control (interno/externo), atento que al tener administración separada, no forman parte de la contabilidad presupuestaria de la Universidad.

#### Aspectos Positivos

Se destaca que a comienzos del año en curso, se comenzó con el proceso de inscripción de talonarios específicos para la facturación de servicios académicos, en particular con la con la Diplomatura en Medicina Fauna Silvestre.

#### 7.- CONCLUSIONES:

Conclusión adicional a las comunes y específica para la facultad:



El sistema de generación, gestión y rendición de los recursos propios generados producto de la actividad desarrollada por la Unidad Académica y /o sus Entidades de apoyo carece de un eficaz sistema de control, interno.

## ANEXO II - INFORME DE AUDITORIA 11-2018

### PLAN DE ACCIÓN DE CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES

En función de las observaciones realizadas, se planea junto con la Secretaría Administrativa y Secretaría Legal y Técnica de Rectorado, la consecución de un procedimiento que de tratamiento uniforme a los recursos propios, contemplando un circuito o cursograma que refleje:

- Cada paso de la facturación, utilización de facturas y recibos, registración, rendición e imputación presupuestaria de los recursos propios, legislando en consecuencia.
- Regularizar la rendición periódica de los ingresos por recursos propios, de acuerdo a lo regulado, e implementar el seguimiento de las cobranzas por ventas y/o prestaciones de servicios.

Por otro lado, se prevé el analizar y regular las actividad, gestión, rendición y mecanismos de control en la actuación de Instituciones y áreas de apoyo para la consecución de los objetivos organizacionales a través de la firma de convenios Marco que regulen la materia.

En función de las recomendaciones realizadas, los responsables auditados y enunciados con anterioridad se comprometen a desarrollar un proyecto de Reglamento del Circuito de Recursos Propios que se adecue a las particularidades de la Universidad, para su posterior elevación y tratamiento por parte de las autoridades (Rector y Consejo Superior).

El mencionado plan fue expuesto por cada Auditado, con motivo de la presentación del Informe Ejecutivo del Presente Informe de Auditoría.

Santa Rosa, La Pampa, a los 15 días del mes de marzo de 2019.



## ANEXO III - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CICLO ANTERIOR DE AUDITORIA.

### OBSERVACIONES INFORME AUDITORIA 06/2014

6.1.- No existen manuales de procedimiento, ni cursogramas de las operaciones que integran el circuito de facturación y rendición de los recursos propios. Ello, sumado a que no se aplica un procedimiento uniforme respecto a la facturación, registración y utilización de facturas y recibos, genera diferencias conceptuales y procedimentales en el tratamiento de dichos recursos en cada Facultad y en las dependencias del Rectorado.

6.2.- No se llevan registros de facturas y recibos impresos y tampoco libro de ventas de bienes y servicios para que se registren las operaciones realizadas.

6.3.- No se rinde en forma mensual de acuerdo a lo establecido y no se realiza el seguimiento de cobranzas al no haber registración de las ventas y prestaciones de servicios.

6.4.- La UVT emite facturas por las transferencias provenientes de organismos del Estado Nacional (Ministerios u otros), relacionadas con programas o proyectos en los cuales actúa como administradora. De los mismo rinde detallada cuenta con los comprobantes expedidos por terceros por diferentes conceptos, e inclusive con la propia factura por los gastos administrativos. De esta forma se duplica la facturación, afectando la calidad de la información.

### SITUACION ACTUAL

Como se expresara en el informe, si bien se observan mejoras, se mantienen las observaciones realizadas, algunas imputables al Área y otras implican la coordinación y emisión de directivas por parte de las áreas centrales de Rectorado.



## ANEXO IV

### PRESTACIONES DE SERVICIOS A TERCEROS/PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES INTERMEDIAS

#### FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tipo	Objetivo	Instrumentación
Servicios a terceros	Apicultura	Varroatosis Nosemosis (conteo cuantitativo)
	Bacteriológico	Análisis bacteriología y micología
	Laboratorio Cátedra de Inmunología	Análisis de brucelosis bovina y ovina Análisis de A.I.E.
	Laboratorio de Análisis de Agua	Análisis físico químico de agua. Análisis bacteriológicos de agua
	Área de Planeamiento y Gestión Empresaria	Formulación y evaluación de proyectos de inversión
	Bromatología	Análisis físico-químico y bacteriológico de productos lácteos, cárnicos, conservas y chacinados Triquinosis Directa y Digestión Artificial Análisis físico-químico y bacteriológico de Miel Determinación de aflatoxinas en alimentos
	Hospital Escuela de Pequeños animales	Consultorios externos: atención médica de perros y gatos. Cirugía general y traumatológica, ecografía abdominal y análisis clínicos
	Hospital Escuela de Grandes Animales	Cirugías de alta complejidad en Grandes Animales
	Laboratorio de Análisis de Alimentos	Determinaciones de Materia seca, proteína bruta, FDA, FDN, CNES, cenizas Ca, P, Mg, digestibilidad y estimación de energía neta
	Parasitológico	Análisis coprológicos, lavado de pasto, raspados cutáneos, órganos, identificación de endo y ectoparásitos e identificación de insectos
	Patología Gral. y Anat. Patológica	Diagnóstico Histopatológico y necropsias
	Cátedra de Obstetricia	Análisis y evaluación de semen
	Unidad de Vinculación Tecnológica	Todo proyecto que se pueda financiar a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
	Asesoramiento a la comunidad	Sobre individuos venenosos y otros de interés a la salud humana para identificar y prevenir Enfermedades Vectoriales Serpientes: venenosas vs no venenosas Servicio de identificación de especies peligrosas para la salud humana
	CIDEF	Determinación de la presencia de sustancias tóxicas en animales Control de calidad de fármacos Elaboración de extractos vegetales Evaluación tóxica farmacológica de compuestos
	Servicio de asesoramiento	Producción de carne, de leche, porcina, rumiantes menores y aves
<b>LABCAP</b>	El Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LabCAP) es un organismo de la UnlpAM creado en el marco del Convenio Específico que la vincula con el Gobierno de la provincia de La Pampa.	Realiza análisis de calidad e inocuidad de alimentos, procurando que la mayoría cumplan con los requisitos exigidos por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), y los que exijan en la materia los distintos organismos nacionales e internacionales.



<b>IMERVET</b>	Contribuir al desarrollo y transferencia de tecnologías en reproducción animal	Depende orgánicamente de la FCV y se financiará con fondos de capacitación y desarrollo de patentes, cobro de servicios, cobro de matrícula y cuota de diplomaturas, especialidades, maestrías y doctorados
<b>Unidades productivas (campos) UDEP y Bajo Verde UDEP</b>	Encomendar a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa a administrar los campos "UDEP" y "El Bajo Verde", utilizados para el desarrollo de actividades académicas, de investigación y extensión de la Carrera Medicina Veterinaria. Autorizar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, previa aprobación del Consejo Superior, la suscripción de un Convenio con una Asociación Cooperadora de ésta Unidad Académica, a efectos de proceder a una administración eficaz. El producido de la explotación, deberá ser depositado anualmente en la cuenta de rentas generales de la Universidad Nacional de La Pampa.	
<b>Escuela de posgrado</b>	Diplomatura en medicina de fauna silvestre	
	Diplomatura en Medicina Productiva del Ganado Lechero	
	DIPLOMATURA EN NEUROLOGIA VETERINARIA	
	RESIDENCIA EN VETERINARIA DE ANIMALES DE INTERES ZOOTECNICO EN ZONAS SEMIARIDAS	
	DIPLOMATURA EN CONTROL DE GESTION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	
	ESPECIALIZACION EN SALUD PUBLICA VETERINARIA	
	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE EN LA REGIÓN SEMIÁRIDA CENTRAL	
RESIDENCIA EN SALUD PUBLICA VETERINARIA		

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

Tipo	Objetivo
Oferta académica postgrado	Maestría en Gestión Empresarial
	Especialización en Derechos Humanos
	Especialización en Administración y Control Público
	Especialización en Trabajo Social Forense
	DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ
	Diplomatura en Gestión Tributaria 2018

## FACULTAD DE INGENIERIA

Tipo	Objetivo	Instrumentación
Servicios a terceros	Brindar determinados servicios específicos según requerimientos de terceros (Empresas, Org. Públicos, etc.)	Las presentaciones se realizan a través del Formulario de Solicitud de Servicios Específicos
Banco de Ideas Proyecto	Dar soluciones a necesidades y demandas tecnológicas	Formulario electrónico de ideas proyecto
INCUBATEC	Entidad provincial conformada por GLP, CERET, Fundación Regional, UNLPam cuyo objetivo es apoyar el éxito de proyectos de base tecnológica	
Oferta académica postgrado	Maestría en enseñanza en escenarios digitales	